



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional 30001072-13-2026
Servicios para la realización de eventos integrales

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA BANCARIA E
INDUSTRIAL**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Nº 30001072-13-2026

**SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS
INTEGRALES**

G



Para los efectos de esta Licitación Pública Nacional, se deberá entender por:

Ley	Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
LATRPERCDMX	Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
Contraloría	Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
Secretaría	Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
OIC	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
Convocante	Policía Bancaria e Industrial.
Licitante:	Persona Física o Moral Oferente en esta Licitación Pública Nacional.
Domicilio de la Convocante	Poniente 128 Número 177, Colonia Nueva Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07750, Ciudad de México.
Circular Uno 2024	"Circular Uno 2024" Normatividad en materia de Administración de Recursos
SEGIAGUA	Secretaría de Gestión Integral del Agua.
Lineamientos Generales	Lineamientos Generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento licitatorio publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril de 2010.
Contrato Abierto	Contrato en el que se establecerá la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o arrendar o bien al presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. En el caso de servicios, se establecerá el plazo mínimo y máximo para la prestación, o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse.
CDMX	Ciudad de México.
MIPYME	Micro, pequeña y mediana empresa.
Almacén General	Av. Poniente 126 Número 411 Col. Nueva Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07750, Ciudad de México.
Lineamientos de no conflicto de intereses:	Lineamientos para la prestación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) el día 23 de julio de 2015.
I.V.A.	Impuesto al valor agregado



CONTENIDO

1. Información general.

- 1.1 Condiciones contenidas en estas bases.
- 1.2 Servidores públicos responsables de esta Licitación Pública Nacional.
- 1.3 No conflicto de intereses.
- 1.4 No discriminación.
- 1.5 Menor grado de impacto ambiental.
- 1.6 Calendario de eventos.

2. Información del servicio.

- 2.1 Especificaciones.
- 2.2 Periodo de la prestación del servicio.
- 2.3 Grado de integración nacional.
- 2.4 Lugar y horario de la prestación del servicio.

3. Información fiscal.

- 3.1 Promoción de obligaciones fiscales en la Ciudad de México.

4. Condiciones económicas.

- 4.1 Precios.
- 4.2 Facturación.
- 4.3 Pago.
- 4.4 Anticipo.
- 4.5 Impuestos.

5. Garantías.

- 5.1 Garantía de formalidad de la propuesta.
- 5.2 Garantía de cumplimiento del contrato.
- 5.3 Formas de presentación de las garantías.

6. Instrucciones para la elaboración y presentación de la propuesta.

7. Requisitos de participación.

- 7.1 Documentación legal y administrativa.
 - 7.1.1 Personas morales.
 - 7.1.2 Personas físicas.
 - 7.1.3 Personas morales y físicas.
- 7.2 Propuesta técnica y económica.



- 7.2.1 Propuesta técnica.
- 7.2.2 Propuesta económica.
- 7.2.3 Visita a las instalaciones.

8. desarrollo del procedimiento.

- 8.1 Modificaciones que se podrán efectuar al contenido de estas bases.
- 8.2 Junta de aclaración de bases.
- 8.3 Primera etapa: acto de presentación y apertura de la propuesta.
- 8.4 Segunda etapa: acto de fallo.
- 8.4.1 Presentación de precios más bajos.

9. criterios de evaluación.

- 9.1 Verificación de licitantes no sancionados.
- 9.2 Evaluación de las propuestas.
- 9.3 Evaluación de la documentación legal y administrativa.
- 9.4 Evaluación de las propuestas técnicas.
- 9.5 Evaluación de las propuestas económicas.
- 9.6 Forma y criterios de adjudicación del contrato.
- 9.7 Criterios de desempate.

10. contrato.

- 10.1 Modificaciones al contrato.
- 10.2 Rescisión del contrato.
- 10.3 Área encargada de la supervisión del contrato.

11. Descalificación de licitantes.

12. Declarar desierta esta Licitación Pública Nacional.

13. Suspensión definitiva de esta Licitación Pública Nacional.

14. Inconformidades, controversias, sanciones y penas convencionales.

- 14.1 Inconformidades.
- 14.2 Controversias.
- 14.3 Sanciones.
- 14.4 Penas convencionales.



La Dirección General de la Policía Bancaria e Industrial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en cumplimiento a las disposiciones establecidas por el artículo 134 Constitucional y los artículos 26, 27 inciso "A", 28 primer párrafo, 30 fracción I, 32, 33, 34, 38, 43, 49 y 63, fracción I de la "**Ley**" 37, 41 y 56 de su "**Reglamento**" y demás disposiciones aplicables, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales dependiente de la Dirección Administrativa, sita en el primer piso del edificio corporativo del domicilio de la Convocante, con número telefónico 55-8948-0786, ext. 3117 y 3118, celebrará el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Número 30001072-13-2026**, relativa a la contratación de los **Servicios para la realización de eventos integrales**, de conformidad con las siguientes:

BASES

1. Información general.

1.1. Condiciones contenidas en estas bases.

Por ningún motivo las condiciones contenidas en estas bases de Licitación Pública Nacional, así como en las propuestas presentadas por los "**licitantes**", podrán ser negociadas, en cumplimiento al artículo 33 fracción XIX de la "**Ley**".

La presente Licitación Pública Nacional, consiste en la contratación de los **Servicios para la realización de eventos integrales**, de acuerdo con las especificaciones estipuladas en el **Anexo Técnico (Anexo I)**.

La adjudicación de esta Licitación Pública Nacional **será a un solo** licitante que otorgue las mejores condiciones y oferte un servicio que cumpla con la totalidad de las especificaciones solicitadas en el **Anexo Técnico (Anexo I)** y los requisitos solicitados en las bases concursales de este procedimiento.

1.2. Servidores públicos responsables de esta Licitación Pública Nacional.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, fracción XI, 33, fracción XXV y 43, penúltimo párrafo de la "**Ley**", se informa que los servidores públicos responsables y con atribuciones para la atención del presente procedimiento, quienes firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y fallo correspondiente son el Lic. Erick Martínez Pineda, Director Administrativo, Arq. Rogelio Reséndiz Martínez, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Lic. Sergio Luis Flores, Jefe de Departamento de Recursos Materiales, quienes serán las únicas autoridades facultadas para aceptar o desechar cualquier propuesta de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento de esta Licitación Pública Nacional.

El servidor público responsable de la evaluación de la propuesta técnica es el Mtro. Gamaliel Joaquín Gallegos Ortiz, Jefe de Departamento de Comunicación Institucional de la Policía Bancaria e Industrial.



1.3. No conflicto de intereses.

De conformidad con el Lineamiento Décimo Tercero, fracción II, inciso a), de los “Lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y homólogos que se señalan”, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de julio de 2015, los servidores públicos que intervienen en el presente procedimiento de licitación son los siguientes:

El Comisario Jefe Dr. Oswaldo Cantellano Ledezma, Director General, el Lic. Erick Martínez Pineda, Director Administrativo, el Arq. Rogelio Reséndiz Martínez, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, el Lic. Sergio Luis Flores, Jefe de Departamento de Recursos Materiales y el Mtro. Gamaliel Joaquín Gallegos Ortiz, Jefe de Departamento de Comunicación Institucional.

1.4. No Discriminación.

De conformidad con el numeral 5.1.2 de la “Circular Uno 2024”, “La Convocante”, establece, que en todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.5. Menor grado de impacto ambiental.

De conformidad con los “Lineamientos generales para la adquisición de bienes y servicios con características y especificaciones de menor grado de impacto ambiental”, en el lineamiento octavo se incentiva a los “licitantes” a considerar en la medida de lo posible lo señalado en el mismo.

1.6. Calendario de eventos.

De conformidad con lo establecido en la “Ley”, el “Reglamento” y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento se registrarán de conformidad con lo siguiente:

Numeral	Evento	Fecha	Horario
8.2	Junta de aclaraciones	07/04/2026	13:00 horas
8.3	Primera etapa: acto de presentación y apertura de propuestas	09/04/2026	13:00 horas
8.4	Segunda etapa: acto de fallo	14/04/2026	13:00 horas

Todos los eventos se llevarán a cabo en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en el primer piso del Edificio Corporativo, Ubicado en Poniente 128 No. 177, Colonia Nueva Vallejo,



Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07750, Ciudad de México, a excepción de las visitas que serán en las instalaciones de los licitantes

2. Información del servicio.

2.1 Especificaciones.

Los “**licitantes**” tendrán que ofertar un servicio que cumpla con cada una de las especificaciones técnicas, contenidas en el **Anexo Técnico (Anexo I)** de estas bases, por lo que los “**licitantes**” deberán presentar la totalidad de los requisitos solicitados en las bases concursales de este procedimiento.

2.2. Periodo de la prestación del servicio.

La prestación del servicio, será del periodo comprendido a partir del día siguiente al fallo al 31 de diciembre de 2026.

2.3. Grado de integración nacional.

Los “**licitantes**” deberán entregar manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que los servicios que presta cuentan, por lo menos con un 50% del grado de integración nacional, de conformidad con el artículo 53 del Reglamento (Manifiesto inciso V numeral 7.1.3.).

El servicio que se oferte y proporcione, deberá contar un 50% de grado de integración nacional por el servicio, el cual deberá de ser calculado, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{GIN} = [1 - (\text{CI}/\text{PV})]$$

En donde:

GIN=grado de integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje,

CI=valor de las importaciones, y

PV=precio de venta del producto ofertado en el procedimiento de adquisición correspondiente.

2.4. Lugar de la prestación del servicio.

La prestación del servicio será conforme lo solicite el personal del Departamento de Comunicación Institucional y las especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo Técnico (Anexo I)**, de las bases concursales de este procedimiento.



3. Información fiscal.

3.1 Promoción de obligaciones fiscales en la Ciudad de México.

Los “**licitantes**” que deseen participar en la presente licitación deberán presentar debidamente requisitado el **Anexo II**, de conformidad con lo dispuesto en último párrafo del artículo 58 de la **LATRPERCDMX**.

4. Condiciones económicas.

4.1. Precios.

Deberá de cotizar cada uno de los servicios solicitados en el Anexo técnico (Anexo I), los precios deberán ser fijos, en moneda nacional, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato, que en su caso derive.

4.2. Facturación.

El proveedor adjudicado deberá presentar su **factura a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, con domicilio Av. Fray Servando Teresa De Mier Núm. 77, Colonia Centro (Área 1), Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, R.F.C. GDF9712054NA, Régimen 603, personas morales con fines no lucrativos**, a más tardar los 5 días hábiles siguientes a la prestación del servicio, a entera satisfacción de la corporación, misma que deberá de ser expedida en la versión del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) 4.0 y contener los datos del proveedor como el R.F.C., razón social, domicilio, régimen fiscal y código postal.

4.3. Pago.

Los pagos que se generen con motivo del contrato que en su caso se adjudique, se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional en un máximo de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que sea ingresada al sistema de trámite SAP-GRP de la cuenta por liquidar certificada (CLC), de conformidad al artículo 54 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, previo registro por parte del “**Proveedor**” ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

En caso de efectuarse pagos en exceso, el proveedor estará obligado a reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida en el artículo 64, tercer y cuarto párrafo de la Ley, artículo 3 de la Ley de Ingresos de la Ciudad México vigente y los artículos 29, 31 y 35 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

En caso de que la “**Convocante**” aplicara pago improcedente a favor del proveedor adjudicado, este se obliga a reintegrar al Gobierno de la Ciudad de México el monto total del importe aplicado, en un plazo que no exceda de 72 horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la “**Secretaría**”.



4.4. Anticipo.

El presente procedimiento no considera otorgamiento de anticipo.

4.5. Impuestos.

Los impuestos que graven los servicios objeto del presente procedimiento, serán pagados por el **licitante**, la **"Convocante"** sólo pagará el importe correspondiente al 16% (dieciséis por ciento) de I.V.A.

5. Garantías.

5.1 Garantía de formalidad de la propuesta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, y los artículos 73 fracción I, 75 y 75 Bis de la **"Ley"**, el **"licitante"** deberá garantizar la formalidad de su propuesta a favor de la **"Secretaría"**, por el 5% (cinco por ciento) del monto máximo establecido en el numeral 9.6 de estas bases, sin considerar descuentos ni el I.V.A., con fundamento en el numeral 5.12.2 fracción II de la **"Circular Uno 2024"**.

La garantía de formalidad de la propuesta deberá permanecer vigente, como mínimo, hasta los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que estará vigente hasta el momento en que el **"licitante"** entregue la garantía de cumplimiento del contrato.

La **"Convocante"** conservará en custodia la garantía de formalidad de la propuesta y con fundamento en el artículo 73 fracción I, primer párrafo, de la **"Ley"**, será devuelta al **"licitante"** a los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo, a solicitud expresa por escrito dirigido a la **"Convocante"** y firmada por el representante legal facultado por el **"licitante"**, salvo la del **"licitante"** ganador, la que se devolverá al momento en que entregue la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

5.2 Garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad De México y artículo 73 fracción I, primer párrafo de la **"Ley"**, el **"licitante"** deberá **garantizar el cumplimiento del contrato**, a favor de la **"Secretaría"**, por el 15% (quince por ciento) del importe máximo del contrato antes de I.V.A., con fundamento en el numeral 5.12.2 fracción II de la **"Circular Uno 2024"**.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse a la formalización del mismo, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la **"Convocante"**, misma que será devuelta, previa solicitud por escrito por parte del proveedor una vez cumplidas las obligaciones contractuales, dentro de los 30 días hábiles posteriores; conforme lo establece el numeral 5.12.4 párrafo segundo de la **"Circular Uno 2024"** la recuperación de la garantía será estricta responsabilidad del proveedor.

En caso de rescisión de contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.



5.3 Formas de presentación de las garantías.

Las formas en que podrá presentar las garantías a que hacen referencia los numerales 5.1 y 5.2 de las presentes bases son las siguientes:

- A) **Póliza fianza** otorgada por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de fianzas, de acuerdo con el texto indicado en el **Anexo IV** de las presentes bases.
- B) **Cheque certificado o cheque de caja**, nominativo y no negociable, librado por el **“licitante”** con cargo a cualquier institución bancaria.
- C) **Billete de depósito**, expedido por institución bancaria.
- D) **Carta de crédito**, expedida por institución bancaria.

6 Instrucciones para la elaboración y presentación de la propuesta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la **“Ley”**, la entrega de propuestas se hará por escrito en un sobre cerrado de manera inviolable, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica incluyendo la garantía de formalidad de la propuesta, las propuestas deberán de presentarse en original, los documentos originales con carácter devolutivo deberán ser presentados en copia, el original será para su cotejo, la elaboración y presentación será como a continuación se indica:

- A) El sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, preferentemente exhibirá en el exterior la razón o denominación social del **“Licitante”**, el contenido, los datos de la **“Convocante”**, número y nombre del procedimiento.
- B) La propuesta técnica y económica deberán ser en original y entregarse en el acto de presentación y apertura de propuestas, en medio magnético (CD ROM O USB con carácter devolutivo) en procesador de texto Microsoft Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel.
- C) Las propuestas deberán ser en original y dirigirse, a nombre del Lic. Erick Martínez Pineda, Director Administrativo, en hoja membretada, la cual deberá de contener los datos del **“Licitante”**; fecha de presentación de las propuestas, razón social, dirección, teléfono, correo electrónico y registro federal de contribuyentes.
- D) Los **“licitantes”** deberán cumplir con la totalidad de los requisitos de participación: documentación legal y administrativa, propuesta técnica, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta.
- E) La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, deberán ser en original, legibles, firmadas y rubricadas en cada una de sus hojas que la integran por el representante legal que las suscriba, quien deberá contar con facultades para ello; en cada uno de los escritos o



manifiestos solicitados, deberá llevar nombre y firma autógrafa, la documentación de carácter devolutivo, deberá de ser presentada en copia y original para su cotejo.

- F) La propuesta técnica deberá ser en original e indicar los requisitos contenidos en el **Anexo Técnico (Anexo I)**, consecutivo, descripción, cantidad, unidad de medida, país de origen, grado de integración nacional, marca, modelo y no deberá contener precios.
- G) La propuesta económica deberá ser en original e indicar lo siguiente, en concordancia con la propuesta técnica: consecutivo, descripción, cantidad, unidad de medida, país de origen, grado de integración nacional, marca, modelo, señalando precio unitario, I.V.A. e importe total de la oferta, así como la indicación de que los precios son fijos y en moneda nacional.
- H) Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Nota:

- El incumplimiento del inciso "A" y "B" no será motivo de desechamiento de la propuesta, ya que estos se establecen con el único propósito de agilizar la conducción del acto de presentación y apertura de propuestas.
- El incumplimiento de los incisos C, D, E, F, G y H, serán motivo de desechamiento de la propuesta.
- Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, es necesario que los **"licitantes"** tomen como base los formatos que se incluyen en estas bases, por lo que la correcta presentación de las propuestas es responsabilidad de los **"licitantes"**.

7 Requisitos de participación:

Los **"licitantes"** deberán presentar en original los documentos solicitados **en los numerales 7.1. Documentación Legal Administrativa, 7.2.1 propuesta técnica y anexo I, 7.2.2 propuesta económica.** Los documentos originales con carácter devolutivo deberán de ser presentados en copia legible.

En el caso que la procedencia de los documentos sea de manera electrónica o digital deberá presentar el original que contiene el sello digital correspondiente, así como copia legible.

7.1 Documentación legal y administrativa.

7.1.1 Personas morales.

- A) Acta constitutiva de la empresa debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la cual se aprecie el sello y registro de la misma en la que deberá estar considerada, como parte de su objeto social los servicios, motivo del procedimiento licitatorio, la última



modificación notarial efectuada al acta constitutiva, que impliquen cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad (en su caso).

- B) Poder notarial del representante legal que firme la propuesta, acreditando las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona moral.
- C) Identificación **oficial vigente** del representante legal (credencial para votar y/o pasaporte).

7.1.2 Personas físicas.

- A) Acta de nacimiento, actualizada con fecha de emisión no mayor a tres meses.
- B) Identificación oficial vigente (credencial para votar y/o pasaporte).
- C) En su caso, poder notarial del representante que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física, anexando identificación **oficial vigente** (credencial para votar y/o pasaporte).

7.1.3 Personas morales y físicas.

- A) Recibo entregado por la “**Convocante**”, como canje del comprobante de pago de estas bases.
- B) Constancia del registro en el padrón de proveedores de la Administración Pública de la CDMX, vigente.
- C) Constancia de situación fiscal, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha de la presentación y apertura de propuestas.
- D) Comprobante del domicilio fiscal actualizado, con una antigüedad no mayor a tres meses, (recibo de teléfono, luz o agua).
- E) Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral en el cual manifieste no tener impedimento de participación en el procedimiento o la celebración del contrato que derive, mediante escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se haga constar que el representante legal y el personal de su representada no se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 39 y 39 Bis de la “Ley”, y apegarse a lo dispuesto por el artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, **Anexo IV** firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral que tenga facultades para ello.
- F) **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales**, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.), con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha de la presentación y apertura de propuestas, en sentido positivo.



- G) Opinión de cumplimiento** de obligaciones en materia de seguridad social emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la cual deberá ser emitido el día del acto de presentación y apertura de la propuesta, en sentido positivo. Misma que en caso de resultar adjudicado deberá presentar actualizada a la firma del contrato.
- H) Constancia de situación fiscal** ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los trabajadores (INFONAVIT), con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha de la presentación y apertura de propuestas, en sentido positivo.
- I)** Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, en el que señale que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales locales y federales, de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, con conocimiento de las penas en que incurrir los falsos declarantes, en términos de lo que estipula el artículo 311 del Código Penal para el Distrito Federal.
- J)** Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, de aceptación de las condiciones de la presente Licitación Pública Nacional en la que señale que ha leído el contenido de estas bases, sus anexos, así como las precisiones establecidas en la junta de aclaración de esta licitación y acepta participar conforme a ésta, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones. Asimismo, para los efectos que surjan en caso de adjudicación, dicho manifiesto deberá ser firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral que tenga facultades para ello.
- K)** Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, en la que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de esta Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos derive, lo anterior, para garantizar la transparencia, legalidad y honestidad de los procedimientos, conforme al formato establecido como **Anexo V**.
- L) Licitante sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:**

De conformidad con lo dispuesto en último párrafo, del artículo 58, de la **LATRPERCDMX**, el licitante deberá presentar constancia de adeudos vigente (con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha de la presentación y apertura de propuestas), expedida por la Administración Tributaria correspondiente, cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (Tesorería de la Ciudad de México) y/o la Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA), a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable. (**Anexo II**)

- Impuesto predial;
- Impuesto sobre adquisición de inmuebles;
- Impuesto sobre nóminas;

[Firma manuscrita]

9



- Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos;
- Impuestos sobre la adquisición de vehículos automotores usados;
- Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje; y
- Derechos por el suministro de agua.

Se acepta, en caso de que el licitante no esté en posibilidad de exhibir las constancias aludidas en ese momento, lo siguiente:

- A. Acuse de recibo de la solicitud de la constancia de fecha no mayor al acto de presentación y apertura de propuestas, y
- B. Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que señale que en caso de resultar adjudicado entregará la mencionada constancia, previamente a la firma del contrato.

En caso de no cumplir con lo manifestado en el párrafo que antecede, no se formalizará el contrato y se procederá a hacer efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, de conformidad a lo señalado en el artículo 59 de la **"Ley"**.

De no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, en el que se señalen **las razones o circunstancias que así por las que no le resultan aplicables y adjuntar fotocopia legible simple de los documentos comprobatorios.**

En caso de ser arrendatario, deberá presentar contrato de arrendamiento en original y copia, acompañándolo de copia simple de las identificaciones de quienes en él intervienen, respecto del bien inmueble arrendado.

M) El licitante que tenga su domicilio fiscal en el interior de la república (incluyendo el Estado de México), deberá presentar escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que señale domicilio y teléfono para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, así como el nombre de la(s) persona(s) autorizada(s) para ese efecto. (no será necesaria la presentación de este escrito si el licitante tiene su domicilio fiscal en la Ciudad de México).

N) Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, en el que señale que en caso de resultar adjudicado mantendrá actualizado el domicilio fiscal y en caso de existir modificación a dar aviso a la **Convocante. Anexo VI.**

O) Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, donde se indique que asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento o en caso de ser adjudicado, en caso de que resulte responsable por cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la propiedad industrial o derechos de autor, sobre infracción de patentes y marcas, que surjan con motivo de esta Licitación Pública Nacional o de los servicios realizados a la **"Convocante"**.



P) Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, manifestando que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios, asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, manifestar que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los siguientes servidores públicos: el Comisario Jefe Dr. Oswaldo Cantellano Ledezma, Director General, el Lic. Erick Martínez Pineda, Director Administrativo, el Arq. Rogelio Reséndiz Martínez, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, el Lic. Sergio Luis Flores, Jefe de Departamento de Recursos Materiales y el Mtro. Gamaliel Joaquín Gallegos Ortiz, Jefe de Departamento de Comunicación Institucional, quienes cuentan con las atribuciones para la atención o resolución del tema, materia, actos o procedimiento, conforme lo establecido en los lineamientos de no conflicto de intereses, numeral décimo tercero incisos a y b, que deberá estar firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral que tenga facultades para ello **Anexo VII**.

Q) Currículo empresarial del “licitante” participante, donde se señalen sus principales actividades empresariales, domicilio fiscal, así como también los números telefónicos (opcionales) de sus principales clientes y experiencia empresarial.

R) Escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que será el único responsable de las obligaciones que deriven de la Ley Federal del Trabajo, así como demás disposiciones en materia de trabajo y de seguridad social, obligándose a cumplir con las mismas, así como a garantizar las medidas de seguridad y el equipo de protección personal mínimo requerido en dichas disposiciones normativas, horarios de comida y días de descanso en su caso, así como el alta ante el IMSS de todos y cada uno de los trabajadores que participen en la prestación del servicio, comprometiéndose a responder de todas las reclamaciones que pudieran suscitarse por parte de los trabajadores que participen en la prestación del servicio, objeto de la presente Licitación Pública Nacional, firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral que tenga facultades para ello.

S) Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, de confidencialidad, en la que se compromete a no divulgar información relacionada con el objeto de la presente Licitación Pública Nacional y desarrollo de este procedimiento, a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio sin la autorización expresa y por escrito de la “**Convocante**”.

T) Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, mediante el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado deberá darse de alta en el sistema de depósito interbancario en cuenta de cheques en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales sita en el domicilio del “**Convocante**” firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral que tenga facultades para ello.

6



U) Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, en el que manifieste la estratificación de la empresa a la que representa, conforme lo siguiente:

Tamaño	Sector	Número de trabajadores
Micro empresa	Todas	Hasta 10
Pequeña empresa	Comercio	11-30
	Industria y Servicios	11-50
Mediana empresa	Comercio	31-100
	servicios	51-100
	Industria	51-250

Especificando el sector y el número de trabajadores con los que desarrolla su actividad económica, el cual deberá de acreditarse en la constancia del padrón de proveedores.

V) Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, en el cual manifieste que los servicios que prestan, cuentan por lo menos con un 50% del grado de integración nacional, de conformidad con el artículo 53 del Reglamento.

W) Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, en el que manifieste que la empresa que representa, evitará el uso de productos o sustancias que puedan causar un impacto ambiental negativo, durante la vigencia del contrato.

X) Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, en el que manifieste que la empresa que representa, lleva a cabo la correcta gestión de los residuos que se generan como consecuencia del objeto del contrato que en su caso se adjudique, y durante la adquisición del mismo.

Y) Copia de la identificación oficial de la persona que entregue las propuestas en representación de la persona física o moral en el acto.

7.2 Propuesta técnica y económica.

La propuesta técnica y la propuesta económica, deberán elaborarse en original por escrito en papel membretado, en idioma español y firmadas en cada una de sus hojas por la persona física o el representante legal con facultades para ello; y que se entregue en medio magnético (CD ROM o USB con carácter devolutivo) en procesador de texto Microsoft Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel, con la finalidad de agilizar la evaluación, por lo que el no entregarse en estos medios, no será motivo de desechamiento.



7.2.1 Propuesta técnica.

La **propuesta técnica**, no deberá contener precios y deberá cumplir, con las especificaciones del **Anexo Técnico** de estas bases, debiendo contener los requisitos siguientes:

- A) De conformidad con el numeral 5.7.3. de la **“Circular Uno 2024”** escrito firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral que tenga facultades para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumple con la capacidad de respuesta, los recursos técnicos y financieros que le son requeridos, para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan del presente procedimiento.
- B) Descripción completa de los servicios en la que deberá señalar: consecutivo, descripción, cantidad, unidad de medida, país de origen, grado de integración nacional, marca, modelo, sin señalar precios.

El licitante deberá ofertar un servicio que cumpla con la totalidad de las especificaciones solicitadas en el **Anexo Técnico (Anexo I)** y en las bases concursales de este procedimiento.

- C) Copia de cuando menos 3 (tres) contratos de servicios iguales o similares a los requeridos, celebrados con dependencia o entidades Gubernamentales Federales, estatales, municipales o con particulares, de los ejercicios 2024-2025, con la finalidad de comprobar la experiencia del proveedor.
- D) Deberá presentar un mínimo de 3 cartas de recomendación de clientes a los cuales haya prestado el servicio, en las cuales se deberá precisar los eventos en que ha participado **“el participante”**, indicando brevemente sus alcances y número de asistentes.
- E) Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, en el que manifieste que la empresa que representa, se compromete que será el único responsable del cuidado de los materiales y equipos que suministre, antes, durante y después de los servicios.
- F) Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, en el que manifieste que la empresa que representa, se compromete a que los conceptos que se soliciten deberán estar en perfectas condiciones, funcionales y estar totalmente limpios.

7.2.2 Propuesta económica.

El licitante deberá presentar en original su propuesta económica, de conformidad al **Anexo X**, el cual deberá venir firmado por el representante legal que cuente con facultades para suscribir la **propuesta económica**.



La **propuesta económica** deberá contener los siguientes requisitos:

- A) En correspondencia con la propuesta técnica deberá señalar: consecutivo, descripción, unidad de medida, cantidad, marca, país de origen, grado de integración nacional de los bienes, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A. y total, la condición de que son precios fijos, importes expresados en moneda nacional (pesos mexicanos) considerando únicamente dos decimales para su cálculo.

Deberá considerar en su propuesta el servicio que cumpla con la totalidad de las especificaciones solicitados en el **Anexo Técnico (Anexo I)** y los requisitos solicitados en las bases concursales de este procedimiento.

- B) Deberá señalar las condiciones de venta solicitadas en estas bases, el plazo, el periodo de garantía de los bienes, así como las condiciones de pago, vigencia de los precios y cualquier otra información complementaria que se considere conveniente.

Para facilitar la presentación de esta información y/o requisitos, se presenta el formato como **Anexo X**, el cual podrá ser reproducido en el modo que estime conveniente el licitante.

- C) La garantía de formalidad de la propuesta, en cualquiera de las formas señaladas en estas bases, deberá incluirse en el sobre único que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica. No se aceptarán garantías que presenten tachaduras, enmendaduras o perforaciones. En el caso de presentar póliza de fianza, deberá ajustarse al **Anexo IV** de las presentes bases.

7.2.3 Visita a las instalaciones.

La visita a las instalaciones de los "licitantes" se realizará para verificar aleatoriamente el cumplimiento a lo solicitado en el anexo técnico, señalando en la cedula de verificación a instalaciones de proveedores si cumple o no cumple, cabe señalar que el resultado que arroje la visita a las instalaciones de los proveedores será parte de la evaluación que realice el área requirente con motivo del dictamen técnico antes mencionada. La visita se realizará durante un día, posterior a la apertura de propuestas a partir de las 08:00 horas. El día de la visita se establecerán en dicho evento, para la visita acudirán los representantes de: la Jefatura de Departamento de Comunicación Institucional, la Coordinación Jurídica, la Coordinación de Supervisión y Evaluación Administrativa por parte de la Policía Bancaria e Industrial, así como del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Ciudadana y de la Dirección General de Contraloría Ciudadana. Los requisitos que se considerarán en la misma están indicados en la cédula de visita de estas bases. La visita será para aquellos licitantes que presenten propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas y cumplan de manera cuantitativa. Se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar el resultado de la visita, entregándose copia de la misma al "licitante" visitado.

De conformidad al artículo 70 segundo párrafo de la "Ley", la "**Convocante**" podrá en cualquier momento realizar las visitas de comprobación que estime pertinentes durante la vigencia de los



contratos, distintas a las programadas en las bases correspondientes o las referidas en el artículo 77 de la "Ley", a efecto de constatar la calidad, especificaciones y cumplimiento en la prestación de los servicios contratados, en el caso de detectarse irregularidades, los contratos respectivos serán susceptibles de ser rescindidos y de hacerse efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente, conforme al procedimiento que establece el "Reglamento".

8. Desarrollo del procedimiento.

Los actos que forman parte de la presente Licitación Pública Nacional, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar que se indican en estas bases, con la presencia de los **"licitantes"**, del representante de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, los representantes del área técnica, Coordinación Jurídica, Coordinación de Supervisión y Evaluación Administrativa de la **"Convocante"**, así como del Órgano Interno de Control y la Contraloría Ciudadana, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por los **"licitantes"** que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se deberá entregar una fotocopia a los asistentes.

8.1. Modificaciones que se podrán efectuar al contenido de las bases.

Con fundamento en el artículo 44 de la **"Ley"**, la **"Convocante"** en cualquier etapa del procedimiento, previo al pronunciamiento del fallo, podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento) del monto establecido para la prestación del servicio, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- A) **Junta de aclaración de bases.** - Los **"licitantes"** al elaborar sus propuestas, deberán considerar el nuevo monto establecido para la prestación del servicio;
- B) **Presentación y apertura de propuestas.** - La **"Convocante"** otorgará a los **"licitantes"** un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando el nuevo monto establecido para la prestación del servicio, conforme al formato establecido para tal efecto por la **"Convocante"**.

En este caso la **"Convocante"** deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la descripción del servicio, precio unitario, monto total con y sin impuestos originalmente propuestos.

- C) **Fallo.** - Hasta antes de su emisión, la **"Convocante"** deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, solo a aquellos **"licitantes"** que hubieran cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el



mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

8.2. Junta de aclaración de bases.

La junta de aclaración del contenido de estas bases, así como de sus anexos, se llevará a cabo el día **07 de abril de 2026 a las 13:00 horas** en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el primer piso del domicilio de la Convocante, en la que se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los **"licitantes"** que hubieren adquiridos bases, por lo cual invariablemente deberán **presentar el recibo de pago de bases correspondiente**, para poder realizar cuestionamientos.

En apego al artículo 43, cuarto párrafo, de la **"Ley"**, previo a la celebración de la junta de aclaración de estas bases, los **"licitantes"** podrán presentar los cuestionamientos que estimen convenientes sobre el contenido de estas bases, mediante escrito en hoja membretada, teniéndose como límite máximo el día **06 de abril de 2026 a las 15:00 horas** y el lugar de entrega será en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en el primer piso del domicilio de la **"Convocante"** o en su caso, los podrán enviar al correo electrónico: ofi.licitacionespbi@gmail.com, ello a fin de que la **"Convocante"** se encuentre en condiciones de aclarar las dudas manifestadas, debiendo en todo momento comprobar el pago de las bases, sin perjuicio de que los **"licitantes"** puedan efectuar preguntas adicionales el día y hora señalada para dicho evento. Una vez celebrada esta junta, la **"Convocante"** quedará liberada de la obligación de aclarar cualquier aspecto relativo al contenido de estas bases.

Con la finalidad de agilizar el evento, se solicita a los **"licitantes"** presentar sus archivos electrónicos editables.

El **"licitante"** que haya adquirido bases de licitación y no asista a la junta de aclaraciones, podrá obtener copia del acta circunstanciada del evento, en el primer piso del domicilio de la **"Convocante"**, previa presentación del recibo de pago de bases.

Se levantará acta circunstanciada de dicho evento conforme a lo establecido en el artículo 43, último párrafo de la **"Ley"**, la omisión de la firma de los **"licitantes"**, no invalidará el contenido de la misma, de conformidad con el artículo 41 fracción I, último párrafo, del **"Reglamento"**.

El acta que se derive de la junta de aclaración, formará parte integral del contenido de estas bases.

8.3. Primera etapa: acto de presentación y apertura de la propuesta.

Este evento se llevará a cabo el día **09 de abril de 2026 a las 13:00 horas**, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en el primer piso del domicilio de la **"Convocante"**.



La apertura del sobre único que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, se efectuará en punto de la hora señalada no permitiéndose la presentación de propuestas a aquellos **“licitantes”** cuyos representantes asistan de manera posterior a la hora indicada.

Al ser nombrado cada **“licitante”** entregará su propuesta en sobre cerrado en forma inviolable, procediéndose a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, propuesta técnica, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta, desechándose las que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas bases con fundamento en el artículo 43, fracción I, de la **“Ley”**.

Los **“licitantes”** rubricarán las propuestas presentadas (con excepción de la garantía de formalidad de la propuesta), quedando en custodia de la **“Convocante”** para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la segunda etapa, es decir en el acto de fallo.

En caso que la propuesta de algún **“licitante”** hubiera sido desechada, con fundamento en el artículo 43, fracción I, primer párrafo de la **“Ley”**, la garantía de formalidad de las propuestas, según aplique, serán devueltas transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, previa solicitud por escrito a la **“Convocante”**.

Se levantará acta circunstanciada, en la que se harán constar las propuestas recibidas y las rechazadas con las causas que la motivan, así como su fundamento legal correspondiente.

A cada uno de los **“licitantes”** se les proporcionará copia del acta, de conformidad con el artículo 43, fracción II, último párrafo de la **“Ley”**.

8.4. Segunda etapa: acto de fallo.

Se llevará a cabo el día **14 de abril de 2026 a las 13:00 horas**, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en el primer piso del domicilio de la **“Convocante”**.

En caso de ser necesario, el acto de fallo se podrá diferir por una sola vez, por el tiempo que determine la **“Convocante”**, de conformidad con el artículo 43, fracción II, sexto párrafo de la **“Ley”**.

La **“Convocante”** en esta etapa comunicará el resultado del dictamen de acuerdo con el análisis detallado de lo siguiente:

- A. Documentación legal y administrativa, se realizará la evaluación conforme a los criterios indicados en el numeral 9.3 de las presentes bases.
- B. Propuesta técnica, se realizará la evaluación conforme a los criterios indicados en el numeral 9.4 de las presentes bases.
- C. Propuesta económica, se realizará la evaluación conforme a los criterios indicados en el numeral 9.5 de las presentes bases.

G



Finalmente, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y por ende no resultaron aceptadas, indicándose las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de conformidad con el artículo 43, fracción II de la **“Ley”**.

8.4.1. Presentación de precios más bajos.

Se comunicará a los **“licitantes”** que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales por el servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional de conformidad con el inciso b), fracción II, de los **“Lineamientos Generales”**, en beneficio de la **“Convocante”** y con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la **“Convocante”**.

Es importante precisar que dicho porcentaje será aplicado al precio unitario más bajo presentado por el (o los) licitante(s), en el entendido que la nueva oferta será sobre los nuevos precios, y se calculará el porcentaje más alto ofrecido respecto a la nueva oferta realizada.

Lo anterior, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral **“licitante”**, lo que deberá ser acreditado en el mismo evento, mediante la presentación en original o fotocopia certificada por fedatario público, así como fotocopia simple de una **identificación oficial vigente** (credencial para votar o pasaporte). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

A la totalidad de los bienes o servicios de la propuesta más baja, deberá corresponder también el precio unitario más bajo por partida, con relación al resto de las propuestas y en caso de no ser así, el licitante oferente podrá ofertar en subasta un mejor precio para cumplir esta condición.

Los **“licitantes”** estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, lo que la **“Convocante”** dará un margen de tiempo posterior suficiente a efecto de que los **“licitantes”** puedan realizar en al menos dos rondas sus ofertas de precio descendente en términos porcentuales debiendo ajustarlo a dos decimales, de conformidad con el inciso b), fracción II, de los **“Lineamientos Generales”**.

Se sugiere a los **“licitantes”** contar con las herramientas necesarias (equipo electrónico), para poder aplicar los descuentos correspondientes.

El formato denominado: **propuesta de precios más bajos, anexo IX** de las presentes bases, será proporcionado por la **“Convocante”** en el mismo acto.



Los **“licitantes”** que propongan precios más bajos en términos porcentuales, quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original.

En esta etapa no se permitirá comunicación entre los **“licitantes”**, evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre ellos, con fundamento en el numeral 5.6.1 de la **“Circular Uno 2024”**. Las nuevas ofertas que se presenten serán por escrito en el formato previamente establecido, la **“Convocante”** al final de cada ronda dirá solamente el precio unitario más bajo de la oferta, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la **“Ley”**.

Una vez determinado el **“licitante”** que haya presentado la oferta con el precio más bajo en esta Licitación Pública Nacional, se determinará la adjudicación del contrato respectivo y se levantará acta circunstanciada del evento.

El acta de fallo y los formatos de precios más bajos serán rubricados y firmados por todos los servidores públicos y **“licitantes”** presentes, entregándose fotocopia del acta a cada uno de los asistentes, notificándose personalmente a los **“licitantes”** que no asistieron.

9. Criterios de evaluación.

9.1. Verificación de licitantes no sancionados.

La **“Convocante”** verificará antes de la celebración de la primera etapa del procedimiento de la Licitación Pública Nacional, de la emisión del fallo y la celebración del contrato, que ninguna de las personas físicas o morales **“licitantes”**, se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o por incumplimiento contractual que den a conocer los órganos fiscalizadores, asimismo en el sistema de consulta electrónica de proveedores en incumplimiento contractual; debiendo para tal efecto, hacerse constar en las actas correspondientes, que se realizó la revisión señalada. Lo anterior con fundamento en el artículo 39 Bis de la **“Ley”**.

9.2. Evaluación de las propuestas.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 de la **“Ley”**, la **“Convocante”** evaluará que las propuestas cumplan con los requisitos cuantitativos y cualitativos solicitados en estas bases, así como en la junta de aclaración de bases, por lo cual la adjudicación se realizará a quien cumpla con los requisitos establecidos en esta Licitación Pública Nacional y oferte el precio más bajo y se encuentre dentro de los parámetros del estudio de mercado.

La **“Convocante”** emitirá un dictamen de análisis cualitativo que servirá como base para emisión del fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las propuestas y las razones que existan para su descalificación.

En ningún caso para la evaluación de las propuestas, se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes, de conformidad con el artículo 33 fracción XVI de la **“Ley”**.



9.3. Evaluación de la documentación legal y administrativa.

La documentación legal y administrativa se evaluará por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Jefatura de Departamento de Recursos Materiales, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas bases, calificándose en los términos de **cumple** o **no cumple**, en este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

9.4. Evaluación de las propuestas técnicas.

Las propuestas técnicas se evaluarán por el Departamento de Comunicación Institucional, mediante la verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas contenidas en el **Anexo Técnico (anexo I)** de estas bases, los requisitos solicitados en las mismas y en la junta de aclaración de bases, calificándose en los términos de **cumple** o **no cumple**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

9.5. Evaluación de las propuestas económicas.

Se revisarán las operaciones aritméticas de las ofertas económicas presentadas por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Jefatura de Departamento de Recursos Materiales, manteniendo inalterables los valores asentados como precios unitarios.

De identificarse errores aritméticos, la “**Convocante**” procederá a corregir los importes parciales o totales, producto de dichos errores y serán estos resultados los que se tomarán como base para la evaluación correspondiente.

Por lo tanto, los “**licitantes**” deberán reconocer y aceptar las cantidades corregidas y a sostener sus ofertas, aun en el caso de que éstas resulten considerablemente más bajas y/o más altas, de las presentadas originalmente.

Por lo anterior, las propuestas económicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas bases, calificándose en los términos de **cumple** o **no cumple**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

9.6. Forma y criterios de adjudicación del contrato.

La adjudicación materia de esta Licitación Pública Nacional, se realizará por partida única al licitante que cumpla con los requisitos solicitados en estas bases y presente la propuesta económica más benéfica para la Convocante. con fundamento en el artículo 63, fracción I de la “**Ley**”, la adjudicación será mediante contrato abierto, por un importe mínimo de \$155,825.69 (ciento cincuenta y cinco mil ochocientos veinticinco pesos 69/100 M.N.) con un I.V.A. de \$24,932.11 (veinticuatro mil novecientos treinta y dos pesos 11/100 M.N.) y monto mínimo de \$180,757,.80 (ciento ochenta mil setecientos cincuenta y siete pesos 80/100 M.N.) y un importe máximo \$1,558,256.90 (un millón quinientos cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta y seis pesos 90/100 M.N.), con un I.V.A. de \$249,321.10

6

49



(doscientos cuarenta y nueve mil trescientos veintiún pesos 10/100 M.N.) y monto máximo de \$1,807,578.00 (un millón ochocientos siete mil quinientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), al **“licitante”** que reúna las mejores condiciones administrativas, legales, técnicas, económicas y las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, financiamiento y oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se considera que las mejores condiciones económicas será la propuesta con el precio unitario más bajo, por lo que será la propuesta solvente más baja, además de resultar convenientes para esta Corporación, tomando como referencia el sondeo de mercado realizado previamente al procedimiento de licitación.

9.7. Criterios de desempate.

Si en el acto de fallo como resultado de la evaluación de las propuestas existiere dos o más propuestas en igualdad de precios, la **“Convocante”** adjudicará al **“licitante”** que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las establecidas en las presentes bases con relación a los servicios a contratar; y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como proveedor salarialmente responsable, de conformidad con lo establecido en el artículo 43, fracción II, inciso a) de la **“Ley”**.

10. Contrato.

El **“licitante”** ganador deberá firmar el contrato, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en el primer piso del domicilio de la **“Convocante”**, en un término no mayor a los quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado el fallo correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 59 párrafo primero de la **“Ley”**.

La **“Convocante”** previa a la formalización del contrato, verificará que el **“licitante”** no se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de internet, las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la **“Convocante”**.

Posterior al acto de fallo, el **“licitante”** ganador deberá canjear la garantía presentada para el sostenimiento de su propuesta económica por la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo estipulado en el artículo 73 fracción, III de la **“Ley”**.

El **“licitante”** a quien se hubiere adjudicado el contrato, perderá a favor de la **“Convocante”**, la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado, si por causas



imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo establecido en el primer párrafo de este numeral, de conformidad al artículo 59, tercer párrafo de la **"Ley"**.

Asimismo, deberá presentar la opinión positiva emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, previamente a la firma del contrato.

10.1. Modificaciones al contrato.

Se podrán aceptar modificaciones al contrato previo acuerdo entre las partes, que no desvirtúen el contenido de estas bases de la licitación que hubiere originado el contrato respectivo.

Cualquier modificación al contrato deberá constar por escrito, los instrumentos legales en donde consten dichas modificaciones serán suscritos por los servidores públicos que hayan formalizado los contratos o por quienes los sustituyan en el cargo o funciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 de la **"Ley"**.

10.2. Rescisión del contrato.

El contrato que se derive del presente procedimiento podrá rescindirse administrativamente al proveedor cuando:

- A) Contravenga una o algunas de las estipulaciones del contrato, bases, junta(s) de aclaración a las bases o su propuesta adjudicada.
- B) Incurra en cualquiera de los supuestos contenidos en los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal o en la fracción XV del 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- C) Se detecte incumplimiento de las obligaciones fiscales del proveedor.
- D) Sea declarado en concurso mercantil.
- E) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del contrato que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por **"la Convocante"**.
- F) Si la aplicación de las penas convencionales, llega a representar el 15% (quince por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado;
- G) En general por cualquiera otra causa imputable, que lesione los intereses de **"la Convocante"**.

La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta licitación, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del artículo 42 de la **"Ley"**, así como artículos 63 y 64 de su Reglamento. En caso de rescisión, se harán efectivas las penas convencionales a cargo del mismo en el importe facturado cuando aplique y, en su caso, se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas. En caso de rescisión del contrato, se podrán adjudicar los



servicios al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la propuesta ganadora no sea superior al 10%.

10.3. Área encargada de la supervisión del contrato.

El Departamento de Comunicación Institucional y la Coordinación de Supervisión y Evaluación Administrativa en el ámbito de sus atribuciones, realizarán la supervisión para el cumplimiento del contrato; asimismo, será el área requirente quien informará sobre las penas convencionales que en su caso se haga acreedor el prestador de servicios.

11. Descalificación de licitantes.

- A) El incumplimiento de alguno de los requisitos especificados en estas bases de la presente Licitación Pública Nacional, considerando los aspectos administrativos, legales, técnicos y económicos, conforme a lo establecido por el artículo 33 fracción XVII de la **"Ley"**, así como numeral 5.4.1 fracción VII de la **"Circular Uno 2024"**.
- B) La comprobación de que algún **"licitante"** haya acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios, ello en apego al artículo 33 Fracción XX de la **"Ley"**.
- C) Si la oferta técnica contempla precios.

Se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis de la **"Ley"** o artículo 49 fracción XV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad De México.

12. Declarar desierta esta Licitación Pública Nacional.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la **"Ley"**:

- A) Cuando ningún proveedor haya adquirido las bases concursales, o habiendo adquirido no presenten propuestas.
- B) Si al realizar la evaluación cuantitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, se determina que de las propuestas presentadas ninguna cumple con los requisitos solicitados en estas bases.
- C) Si al realizar la evaluación cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, cuando se determine que ninguna de las propuestas cumple con los requisitos solicitados.
- D) Cuando los precios de los **"licitantes"** que hayan cumplido con la evaluación cualitativa de la documentación legal y administrativa, técnica y económica, sus precios no fueren convenientes.

6



13. Suspensión definitiva de esta Licitación Pública Nacional.

Prevía opinión de la Contraloría se podrá suspender de manera definitiva la presente Licitación Pública Nacional, cuando concurran razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, conforme al artículo 42 último párrafo de la “Ley”.

14. Inconformidades, controversias, sanciones y penas convencionales.

14.1. Inconformidades.

Los proveedores afectados por cualquier acto o resolución emitida en el presente procedimiento, podrán interponer el recurso de inconformidad, el cual se ajustará y tramitará conforme a las disposiciones del artículo 88 de la “Ley”.

El recurso de inconformidad deberá presentarse ante la Contraloría, dentro de un término de 5 días hábiles contados a partir del día que se notifique el acto o resolución recurrido, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

14.2. Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de la “Ley”, serán resueltas por la Contraloría.

En lo relativo a las controversias en la interpretación y aplicación del contrato, convenios y actos que de estos se deriven y que hayan sido celebrados con base en la “Ley”, serán resueltas por los tribunales competentes de la Ciudad de México, salvo que se haya estipulado cláusula arbitral, previa opinión de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, artículo 13 de la “Ley”.

14.3. Sanciones.

De conformidad con el artículo 60 del “Reglamento”, la garantía de formalidad de la propuesta será efectiva en los siguientes casos:

- A)** Cuando el licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- B)** Cuando adjudicado el contrato, por causas imputables al proveedor no se formalice en el término previsto en el artículo 59 de la “Ley”.

14.4. Penas convencionales.

En apego a los artículos 33 fracción X y 69 de la “Ley”, así como a los numerales del 5.13.1 al 5.13.8 de la “Circular Uno 2024”, la “Convocante” aplicará las sanciones, sin considerar impuestos, por



incumplimiento o retraso en la prestación de los servicios establecidos en el contrato, conforme al siguiente cuadro:

Descripción	Pena a aplicar por el importe de la prestación del servicio.
Por cada hora de retraso en la prestación del servicio.	2%
Por la prestación parcial del servicio.	2%
Si el retiro de equipo, mobiliario y demás accesorios no se realiza en el plazo acordado, considerando para efecto las políticas del lugar de la prestación del servicio.	2%

El monto de las penas convencionales se descontará al proveedor del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se liquidará solo la diferencia que resulte, de conformidad con el numeral 5.13.6 de la "Circular uno 2024".

En caso de ser aplicables las penas convencionales el proveedor deberá entregar nota de crédito por el importe de estas.



**Anexo Técnico
(Anexo I)
Licitación Pública Nacional
Nº 30001072-13-2026**

SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INTEGRALES

Listado de los servicios que deberá de otorgar el participante:

Montaje, muebles y arreglos			
No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Sillas tipo: ISO acojinadas. Tapiz negro, cotizar por pieza.	1	Servicios
2	Silla de plástico plegable, cotizar por pieza.	1	Servicios
3	Tablones rectangulares con mantel blanco, cotizar por pieza.	1	Servicios
4	Cubre manteles diversos colores; rojo, azul y blanco, cotizar por pieza.	1	Servicios
5	Pódium blanco, en madera, con entradas para doble micrófono de cuello de ganso.	1	Servicios
6	Unifila, diversos colores, cotizar por pieza.	1	Servicios
7	Sala lounge p/20 personas color gris, se instalará en un espacio en el inmueble del evento.	1	Servicios
8	Sala lounge para cinco personas, Gris o blanco.	1	Servicios
9	Sillón individual lounge, Gris o blanco.	1	Servicios
10	Sanitario portátil individual.	1	Servicios
11	Mamparas de madera, cotizar por m2.	1	Servicios
12	Bambalina, cotizar por ml	1	Servicios
13	Atril para partitura de aproximadamente 1.20 m a 1.50 m.	1	Servicios
14	Templete con alfombra, altura 1.10, cotizar por M2.	1	Servicios
15	Templete con alfombra, altura .50 m con dos escalones, cotizar por M2.	1	Servicios
16	Templete dos niveles (para medios) 1.10 m de altura, cotizar por M2.	1	Servicios
17	Escalera para ascenso y descenso con barandal 1 escalones.	1	Servicios
18	Escalera para ascenso y descenso con barandal 2 escalones.	1	Servicios
19	Escalera para ascenso y descenso con barandal 3 escalones.	1	Servicios
20	Escalera para ascenso y descenso con barandal 4 escalones.	1	Servicios
21	Escalera para ascenso y descenso con barandal 5 escalones.	1	Servicios



22	Yellow jacket (protector de cables).	1	Servicios
23	Arreglo floral extra grande (sin polen, flores naturales, medidas mínimas: .60 m ancho x .60 m de largo y .90 m de alto).	1	Servicios
24	Arreglo floral grande (sin polen, flores naturales, medidas mínimas: .30 m ancho x .50 m de largo y .70 m de alto).	1	Servicios
25	Arreglo floral mediano (sin polen, flores naturales, medidas mínimas: .20 m ancho x .30 m de largo y .30 m de alto).	1	Servicios
26	Arreglo floral chico (sin polen, flores naturales, medidas mínimas: .10 m ancho x .20 m de largo y .25 m de alto).	1	Servicios
27	Carpa lona abierta en laterales con cielo blanco, cotizar por M2.	1	Servicios
28	Carpa lona cerrada en laterales con cielo blanco, cotizar por M2.	1	Servicios
29	Pódium de ganadores de madera (30cm de alto, primer lugar, 15cm segundo y tercero lugar).	1	Servicios
30	Carpa de aluminio tipo Arcum calibre 256 x 120 x 5 mm, con 4 m de altura de 20m de ancho y 25m de largo, cubierta de los lados con lona color blanco con Kevlar a las orillas para guía, black out, anti-flama con contrapeso de 1000 k. el precio debe incluir el montaje y personal del servicio.	1	Servicios
31	Back de madera cotizar por M2	1	Servicio
32	Back de madera con impresión cotizar por M2		Servicio
Proyección			
33	Pantalla LED de como mínimo 50" pulgadas.	1	Servicio
34	Pantalla LED de como mínimo 70" pulgadas.	1	Servicio
35	Modulo pantalla LED cotizar por M2	1	Servicio
36	Base de piso para pantalla.	1	Servicio
37	Lienzo para pantalla de 4x3, contar con un lienzo para proyección, telas estándar para proyectar imágenes desde un proyector que permita un amplio ángulo de visión, es decir, que la imagen se muestre nítida sin perder definición.	1	Servicio
38	Lienzo para pantalla de 3x2, contar con un lienzo para proyección, telas estándar para proyectar imágenes desde un proyector que permita un amplio ángulo de visión, es decir, que la imagen se muestre nítida sin perder definición.	1	Servicio
39	Proyector de 3x5 metros, alta definición, incluye personal técnico que supervisará la instalación y funcionamiento.	1	Servicio
40	Video proyector, 6500 ANSI lúmenes, incluye personal técnico que supervisará la instalación y funcionamiento, cotizar por día.	1	Servicio



41	Video proyector, 3500 ANSI lúmenes, incluye personal técnico que supervisará la instalación y funcionamiento, cotizar por día.	1	Servicio
42	Circuito cerrado a dos cámaras con tripie, incluye monitor para transmisión, cotizar por día.	1	Servicio
Iluminación			
43	Cañón seguidor para presentaciones, cotizar por día.	1	Servicio
44	Iluminación ambiental en espacios con poca luz natural, considerando las condiciones del espacio.	1	Servicio
45	Iluminación de escenario, considerando las condiciones del espacio.	1	Servicio
46	Planta de luz 80 kva's con combustible y 8 horas de operación mínima incluye personal técnico que supervisará la instalación y funcionamiento deberá de contar con el cable necesario para el sitio, cotizar por día.	1	Servicio
Audio y microfonía			
47	Micrófono de inalámbrico de mano, cotizar por día.	1	Servicio
48	Micrófono inalámbrico con pedestal o tripie, cotizar por día.	1	Servicio
49	Micrófono de cuello de ganso, cotizar por día.	2	Servicio
50	Micrófono de diadema, cotizar por día.	1	Servicio
51	Pedestal a piso, cotizar por día.	1	Servicio
52	Servicio de equipo de audio profesional grande. Que cuente con conexiones a cámaras de video y/o monitor para medios. Grande 301 o más personas, cotizar por día.	1	Servicio
53	Servicio de equipo de audio profesional mediano. Que cuente con conexiones a cámaras de video y/o monitor para medios. Mediano de 51 a 300 personas, cotizar por día.	1	Servicio
54	Servicio de equipo de audio profesional pequeño. Que cuente con conexiones a cámaras de video y/o monitor para medios. Pequeño de 1 a 50 personas, cotizar por día.	1	Servicio
Alimentación			
55	Servicio de coffee break ejecutivo continuo de 1 a 3 horas consistente en lo siguiente: bebidas: agua, jugo de naranja, café, té, refrescos (coca cola, manzana, 7 up no de lata), agua mineral. Comida: fruta de temporada entera, no fruta picada, galletas, pan dulce, bocadillos. *vajilla / complementos* tazas de loza blanca, platos de loza, cubiertos, cafetera, vasos de vidrio, servilletas de papel, servilletas de tela, azúcar, leche sobres de té variados, hielos. El precio unitario debe incluir montaje y personal del servicio.	1	Servicio



56	Servicio de coffee break continuo de 1 a 3 horas, incluye mínimo: café de grano, té de sabores, azúcar, sustituto de azúcar, sustituto de crema, agua embotellada, refresco, hielo, fruta de temporada picada, loza y plaque, montaje y personal de servicio. El precio unitario debe incluir montaje y personal del servicio.	1	Servicio
57	Servicio continuo de 1 a 3 horas de alimentación: guisados, complementos, refrescos, aguas de sabores, utensilios, vasos, loza, montaje y personal de servicio. El precio unitario debe incluir montaje y personal del servicio.	1	Servicio

Condiciones mínimas técnicas que deberá de considerar y cumplir, el prestador de servicio, para participar:

La Jefatura de Departamento de Comunicación Institucional y/o los servidores públicos adscritos a la misma, serán los encargados de realizar la solicitud de servicio, cuando así lo requiera, por escrito, correo electrónico o por cualquiera de los medios de comunicación existentes a elección de la P.B.I.

Los eventos podrán realizarse a partir del día siguiente del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2026.

El costo de cada servicio en la partida única deberá incluir traslado, montaje, pruebas, acomodo y desmontaje de los equipos al lugar de realización del evento sin que esto genere un costo adicional a la corporación.

Será por cuenta de "el prestador de servicio" la limpieza del espacio antes, durante y después de que se ocupe.

Las fechas, horarios y lugares estarán sujetos a las necesidades de la P.B.I.

Los bienes que formen parte de cada uno de los conceptos que se soliciten deberán estar en perfectas condiciones, funcionales y totalmente limpios.

La P.B.I. no se hará responsable por el extravío de materiales o equipos que sean requeridos para la realización del servicio.

"El prestador de servicio" será el único responsable del cuidado de los materiales y equipos que suministre antes, durante y después de los servicios.

Los alimentos deberán estar preparados con la máxima higiene; y en caso de que algún alimento no esté en buen estado, "El prestador de servicio" será el único responsable por daños a terceros.

Los eventos se realizarán en diferentes fechas y distintos lugares, los cuales se coordinarán con el Departamento de Comunicación Institucional y serán solicitados por escrito y/o correo electrónico.

4



Los servicios de los insumos solicitados consideran la instalación de los mismos en el lugar señalado por la corporación.

Previo a la instalación, se realizarán recorridos de inspección en los lugares en que se realicen los eventos para identificar espacios de instalación.

Presentar la Norma Oficial Mexicana NOM-006-STPS-2014 Manejo y Almacenamiento de Materiales Mediante el Uso de Maquinaria – Condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, constancia de competencias o habilidades laborales vigentes a nombre de los trabajadores del licitante.

Presentar Norma Oficial Mexicana NOM-009-STPS-2011, Condiciones de Seguridad para Realizar Trabajos en Altura, constancia de competencias o habilidades laborales vigentes a nombre de los trabajadores del licitante.

Presentar la Norma Oficial Mexicana NOM-011-STPS-2001, Condiciones de Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo donde se Genere Ruido, a nombre del licitante.

VO.BO

Mtro. Gamaliel Joaquín Gallegos Ortiz

Jefe de Departamento de Comunicación Institucional



POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL
FORMATO I

Cédula de verificación a instalaciones de proveedores

Fecha: día mes año

Hora inicio: Hora fin:

Razón social de la empresa

Ubicación:

Montaje, muebles y arreglos				CUMPLE	
No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	SÍ	NO
1	Sillas tipo: ISO acojinadas. Tapiz negro, cotizar por pieza.	1	Servicios		
2	Silla de plástico plegable, cotizar por pieza.	1	Servicios		
3	Tablones rectangulares con mantel blanco, cotizar por pieza.	1	Servicios		
4	Cubre manteles diversos colores; rojo, azul y blanco, cotizar por pieza.	1	Servicios		
5	Pódium blanco, en madera, con entradas para doble micrófono de cuello de ganso.	1	Servicios		
6	Unifila, diversos colores, cotizar por pieza.	1	Servicios		
7	Sala lounge p/20 personas color gris, se instalará en un espacio en el inmueble del evento.	1	Servicios		
8	Sala lounge para cinco personas, Gris o blanco.	1	Servicios		
9	Sillón individual lounge, Gris o blanco.	1	Servicios		
10	Sanitario portátil individual.	1	Servicios		
11	Mamparas de madera, cotizar por m2.	1	Servicios		
12	Bambalina, cotizar por ml	1	Servicios		
13	Atril para partitura de aproximadamente 1.20 m a 1.50 m.	1	Servicios		
14	Templete con alfombra, altura 1.10, cotizar por M2.	1	Servicios		

6



15	Templete con alfombra, altura .50 m con dos escalones, cotizar por M2.	1	Servicios		
16	Templete dos niveles (para medios) 1.10 m de altura, cotizar por M2.	1	Servicios		
17	Escalera para ascenso y descenso con barandal 1 escalones.	1	Servicios		
18	Escalera para ascenso y descenso con barandal 2 escalones.	1	Servicios		
19	Escalera para ascenso y descenso con barandal 3 escalones.	1	Servicios		
20	Escalera para ascenso y descenso con barandal 4 escalones.	1	Servicios		
21	Escalera para ascenso y descenso con barandal 5 escalones.	1	Servicios		
22	Yellow jacket (protector de cables).	1	Servicios		
23	Arreglo floral extra grande (sin polen, flores naturales, medidas mínimas: .60 m ancho x .60 m de largo y .90 m de alto).	1	Servicios		
24	Arreglo floral grande (sin polen, flores naturales, medidas mínimas: .30 m ancho x .50 m de largo y .70 m de alto).	1	Servicios		
25	Arreglo floral mediano (sin polen, flores naturales, medidas mínimas: .20 m ancho x .30 m de largo y .30 m de alto).	1	Servicios		
26	Arreglo floral chico (sin polen, flores naturales, medidas mínimas: .10 m ancho x .20 m de largo y .25 m de alto).	1	Servicios		
27	Carpa lona abierta en laterales con cielo blanco, cotizar por M2.	1	Servicios		
28	Carpa lona cerrada en laterales con cielo blanco, cotizar por M2.	1	Servicios		
29	Pódium de ganadores de madera (30cm de alto, primer lugar, 15cm segundo y tercero lugar).	1	Servicios		
30	Carpa de aluminio tipo Arcum calibre 256 x 120 x 5 mm, con 4 m de altura de 20m de ancho y 25m de largo, cubierta de los lados con lona color blanco con Kevlar a las orillas para guía, black out, anti-flama con contrapeso de 1000 k. el precio debe incluir	1	Servicios		



	el montaje y personal del servicio.				
31	Back de madera cotizar por M2	1	Servicio		
32	Back de madera con impresión cotizar por M2		Servicio		
Proyección					
33	Pantalla LED de como mínimo 50" pulgadas.	1	Servicio		
34	Pantalla LED de como mínimo 70" pulgadas.	1	Servicio		
35	Modulo pantalla LED cotizar por M2	1	Servicio		
36	Base de piso para pantalla.	1	Servicio		
37	Lienzo para pantalla de 4x3, contar con un lienzo para proyección, telas estándar para proyectar imágenes desde un proyector que permita un amplio ángulo de visión, es decir, que la imagen se muestre nítida sin perder definición.	1	Servicio		
38	Lienzo para pantalla de 3x2, contar con un lienzo para proyección, telas estándar para proyectar imágenes desde un proyector que permita un amplio ángulo de visión, es decir, que la imagen se muestre nítida sin perder definición.	1	Servicio		
39	Proyector de 3x5 metros, alta definición, incluye personal técnico que supervisará la instalación y funcionamiento.	1	Servicio		
40	Video proyector, 6500 ANSI lúmenes, incluye personal técnico que supervisará la instalación y funcionamiento, cotizar por día.	1	Servicio		
41	Video proyector, 3500 ANSI lúmenes, incluye personal técnico que supervisará la instalación y funcionamiento, cotizar por día.	1	Servicio		
42	Circuito cerrado a dos cámaras con tripie, incluye monitor para transmisión, cotizar por día.	1	Servicio		
Iluminación					
43	Cañón seguidor para presentaciones, cotizar por día.	1	Servicio		



44	Iluminación ambiental en espacios con poca luz natural, considerando las condiciones del espacio.	1	Servicio		
45	Iluminación de escenario, considerando las condiciones del espacio.	1	Servicio		
46	Planta de luz 80 kva's con combustible y 8 horas de operación mínima incluye personal técnico que supervisará la instalación y funcionamiento deberá de contar con el cable necesario para el sitio, cotizar por día.	1	Servicio		
Audio y microfonía					
47	Micrófono de inalámbrico de mano, cotizar por día.	1	Servicio		
48	Micrófono inalámbrico con pedestal o tripie, cotizar por día.	1	Servicio		
49	Micrófono de cuello de ganso, cotizar por día.	2	Servicio		
50	Micrófono de diadema, cotizar por día.	1	Servicio		
51	Pedestal a piso, cotizar por día.	1	Servicio		
52	Servicio de equipo de audio profesional grande. Que cuente con conexiones a cámaras de video y/o monitor para medios. Grande 301 o más personas, cotizar por día.	1	Servicio		
53	Servicio de equipo de audio profesional mediano. Que cuente con conexiones a cámaras de video y/o monitor para medios. Mediano de 51 a 300 personas, cotizar por día.	1	Servicio		
54	Servicio de equipo de audio profesional pequeño. Que cuente con conexiones a cámaras de video y/o monitor para medios. Pequeño de 1 a 50 personas, cotizar por día.	1	Servicio		
Alimentación					
55	Servicio de coffee break ejecutivo continuo de 1 a 3 horas consistente en lo siguiente: bebidas: agua, jugo de naranja, café, té, refrescos (coca cola, manzana, 7 up no de lata), agua mineral. Comida: fruta de temporada entera, no fruta picada, galletas, pan dulce, bocadillos. *vajilla / complementos* tazas de loza blanca, platos de loza, cubiertos, cafetera, vasos de vidrio, servilletas de papel, servilletas de tela,	1	Servicio		



	azúcar, leche sobres de té variados, hielos. El precio unitario debe incluir montaje y personal del servicio.				
56	Servicio de coffee break continuo de 1 a 3 horas, incluye mínimo: café de grano, té de sabores, azúcar, sustituto de azúcar, sustituto de crema, agua embotellada, refresco, hielo, fruta de temporada picada, loza y plaque, montaje y personal de servicio. El precio unitario debe incluir montaje y personal del servicio.	1	Servicio		
57	Servicio continuo de 1 a 3 horas de alimentación: guisados, complementos, refrescos, aguas de sabores, utensilios, vasos, loza, montaje y personal de servicio. El precio unitario debe incluir montaje y personal del servicio.	1	Servicio		

Supervisó:

Proveedor/Persona que atendió

Nombre y firma

Nombre y firma

Supervisó:

Supervisó:

Nombre y firma

Nombre y firma

VO.B0

Mtro. Gamaliel Joaquín Gallegos Ortiz
Jefe de Departamento de Comunicación Institucional



Anexo II
Licitación Pública Nacional
N°30001072-13-2026
Servicios para la realización de eventos integrales

Ciudad de México a de 2026

Lic. Erick Martínez Pineda
Director Administrativo de la
Policía Bancaria e Industrial

Escrito de obligaciones fiscales:

De conformidad con lo dispuesto en último párrafo del artículo 58 de la LATRPERCDMX, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que a nuestra empresa le resultan aplicables las siguientes obligaciones previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, asimismo se indican los motivos o circunstancias por los cuales no resultan aplicables las contribuciones que se señalan:

contribución	aplica	no aplica	motivos y causas
Impuesto predial			
Impuesto sobre adquisición de inmuebles			
Impuesto sobre nóminas			
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos			
Impuestos sobre la adquisición de vehículos automotores usados			
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje			
Derechos por el suministro de agua			

Atentamente:

Razón social:	
Nombre del representante legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro federal de contribuyentes:	
Firma del representante legal	



Anexo III
Garantía de formalidad de la propuesta

Licitación Pública Nacional
Nº30001072-13-2026
Servicios para la realización de eventos integrales

A favor de: la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

(nombre de la afianzadora) en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de **(importe en moneda nacional con número y letra, correspondiente a la garantía será por el 5% (cinco por ciento) del monto máximo establecido en el numeral 9.6 de estas bases, sin considerar descuentos y sin incluir el I.V.A a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad De México para garantizar por (razón social de la empresa), con domicilio en (domicilio de la empresa), el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en la Licitación Pública Nacional número 30001072-13-2026, convocada por el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Policía Bancaria e Industrial, teniendo por objeto la contratación del Servicios para la realización de eventos integrales. Esta garantía estará vigente hasta que el Gobierno de la Ciudad de México a través de la “Convocante”, manifieste expresamente por escrito la devolución para su cancelación de conformidad con la “Ley”.**

La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 178, 279, 280, 282 y 283, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de esta misma Ley.

La fianza de garantía de formalidad de las ofertas únicamente podrá ser cancelada de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.

La fianza deberá traer nombre y cargo de quien la firme.

4



Anexo IV

Ciudad de México a de del 2026.

**Licitación Pública Nacional
N°30001072-13-2026
Servicios para la realización de eventos integrales.**

**Lic. Erick Martínez Pineda
Director Administrativo de la
Policía Bancaria e Industrial**

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, a fin de participar en la Licitación Pública Nacional número 30001072-13-2026, para la contratación del Servicios para la realización de eventos integrales, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y que la empresa que represento, sus accionistas, funcionarios y el suscrito, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal.



Anexo V

Ciudad de México a de del 2026.

**Licitación Pública Nacional
N°30001072-13-2026
Servicios para la realización de eventos integrales.**

**Lic. Erick Martínez Pineda
Director Administrativo de la
Policía Bancaria e Industrial**

A fin de participar en la Licitación Pública Nacional número 30001072-13-2026, para la contratación de los Servicios para la Realización de Eventos Integrales, nos permitimos manifestar compromiso de integridad, en la que mi representada se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos derive.

Lo anterior, para garantizar la transparencia, legalidad y honestidad de los procedimientos.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal.

G



Anexo VI

Ciudad de México a de del 2026.

**Licitación Pública Nacional
N°30001072-13-2026
Servicios para la realización de eventos integrales.**

**Lic. Erick Martínez Pineda
Director Administrativo de la
Policía Bancaria e Industrial**

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, a fin de participar en la Licitación Pública Nacional número 30001072-13-2026, para la contratación del Servicios para la realización de eventos integrales, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicada mi representada mantendrá actualizado el domicilio fiscal ante la Convocante.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal.



Anexo VII

Ciudad de México a de del 2026.

**Licitación Pública Nacional
N°30001072-13-2026
Servicios para la realización de eventos integrales.**

Lic. Erick Martínez Pineda
Director Administrativo de la
Policía Bancaria e Industrial

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, Manifiesta que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios, asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, manifestar que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los siguientes servidores públicos: El Comisario Jefe Dr. Oswaldo Cantellano Ledezma, Director General, el Lic. Erick Martínez Pineda, Director Administrativo; el Arq. Rogelio Reséndiz Martínez, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales; el Lic. Sergio Luis Flores, Jefe de Departamento de Recursos Materiales; y el Mtro. Gamaliel Joaquín Gallegos Ortiz, Jefe de Departamento de Comunicación Institucional, quienes cuentan con las atribuciones para la atención o resolución del tema, materia, actos o procedimiento, conforme lo establecido en los Lineamientos de No Conflicto de Intereses, numeral décimo tercero incisos a y b, que deberá estar firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral que tenga facultades para ello.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal.



Anexo VIII

Ciudad de México a de del 2026.

**Licitación Pública Nacional
N°30001072-13-2026
Servicios para la realización de eventos integrales.**

Lic. Erick Martínez Pineda
Director Administrativo de la
Policía Bancaria e Industrial

Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, en el que manifieste la estratificación de la empresa a la que representa, conforme lo siguiente:

Tamaño	Sector	Número de trabajadores
Micro empresa	Todas	Hasta 10
Pequeña empresa	Comercio	11-30
	Industria y Servicios	11-50
Mediana empresa	Comercio	31-100
	servicios	51-100
	Industria	51-250

Especificando el sector y el número de trabajadores con los que desarrolla su actividad económica, el cual deberá de acreditarse en la constancia del padrón de proveedores.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal.



Anexo IX
Propuesta de precios más bajos
Licitación Pública Nacional
N°30001072-13-2026
Servicios para la realización de eventos integrales.

Yo (nombre de persona física y/o moral), quien acredita personalidad para representar a _____ mediante poder notarial n° _____, otorgado ante la fe del Lic. _____ Notario público no. El __ de _____ de _____, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con folio no. _____ el __ de _____ de _____, (en caso de ser persona moral o representante de persona física) ó identificación oficial n° _____ (en caso de ser persona física).

Documentación que deberá exhibirse:

Persona física:	⇒ Identificación oficial vigente (credencial para votar o pasaporte) ⇒ En su caso original y fotocopia del poder notarial de la persona que lo represente.
Persona moral:	⇒ Identificación oficial vigente (credencial para votar o pasaporte) ⇒ Original y fotocopia del poder notarial.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para ofertar un precio más económico por el servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional, de acuerdo con lo siguiente:

N° Part.	Descripción	Oferta más económica		Propuesta económica ofertada en junta pública			
				rondas			
		Importe	Empresa	Precio ofertado	Precio ofertado	Precio ofertado	Precio ofertado
			Subtotal \$				
			% descuento ofrecido				

Asimismo, se indica que los precios del servicio ofertados en este acto serán fijos hasta la conclusión del contrato celebrado para tal efecto y en moneda nacional.

Cabe aclarar que el precio ofertado en este acto es de acuerdo con el servicio que fue evaluado cuantitativa y cualitativamente por la “Convocante”, por lo que no podrán ser sustituidos por otros de menor calidad.

Razón social de la empresa
Representante legal
(Nombre y firma)



Licitación Pública Nacional 30001072-13-2026
Servicios para la realización de eventos integrales

Lic. Erick Martínez Pineda
Director Administrativo de la
Policia Bancaria e Industrial
Presente.

Ciudad de México, a XX de XXX de 2026

Propuesta Económica

En mi calidad de representante legal de la persona moral (*indicar razón social de la empresa*) o persona física (*indicar nombre completo*), me permito presentar para su consideración la presente propuesta, referida a la adquisición de (*señalar el objeto general de los bienes*), la cual se presenta bajo los términos y condiciones siguientes:

[illegible]

Precio total de la propuesta incluyendo IVA: (indicar el monto total con número y letra en moneda M.N.)

Asimismo, como parte de la propuesta se proponen las condiciones siguientes:

- Vigencia de Precios: los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- Vigencia de la propuesta: días (*hábiles o naturales*) (*Mínimo 90 días*)
- Condiciones de pago: 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que sea ingresada al sistema de trámite SAP-GRP de la cuenta por liquidar certificada (CLC), de conformidad al

Página 48 | 49



artículo 54 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, previo registro por parte de "El proveedor" ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

- Periodo de Garantía de los bienes: señalar lo solicitado en las bases del presente procedimiento.
- Lugar de entrega: Libre abordó (LAB), en el Almacén General de la Policía Bancaria e Industrial.
- Plazo de entrega a los días (*hábiles o naturales*) después de la firma del contrato o pedido realizada la solicitud, a través del área requirente, vía correo electrónico, llamada telefónica o cualquier medio escrito.
- Empaque: (*Señalarlo en caso de que aplique*)

Atentamente

Firma, Nombre y cargo del Representante Legal ó Persona Física

RFC

Nota importante: Usar papel membretado de la persona física o moral. El presente formato podrá ser reproducido en el modo que estime conveniente el licitante, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado, el papel membretado deberá contener como mínimo la siguiente información: Razón Social ó Nombre de la Persona Física; Domicilio fiscal completo (debe coincidir con la constancia de situación fiscal); RFC de la persona moral o física; Correo electrónico; Página WEB (en su caso) y Teléfono (s).

6

